

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

35

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 20 de diciembre de 2010 y número de registro de salida 201000000094080, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Cándido Do Carmo Vando”, la resolución emitida el día 15 de diciembre de 2010, en el expediente número 9/227-MJ, tramitado a nombre del trabajador don David García Dos Santos, en cuya parte dispositiva textualmente se dice, resuelve:

- 1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don David García Dos Santos, en fecha 12 de noviembre de 2008.
- 2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado, sean incrementadas en un 40 por 100 con cargo a las empresas responsables “Cándido Do Carmo Vando” (con código de cuenta corriente número 28/171491041) y “La Via De Tortola, Sociedad Limitada” (con código de cuenta corriente número 28/146791003), que responderá solidariamente del mismo.
- 3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.—Madrid, a 15 de diciembre de 2010, la directora provincial, Carmen López Hidalgo (firmado y rubricado).

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Cándido Do Carmo Vando”, cuyo último domicilio conocido es avenida Verbena de la Paloma, número 33, bajo izquierda, expido la presente certificación.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—Firmado.

(02/844/11)